



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/230
25 de julio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE/ESPAÑOL
INGLÉS/RUSO

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 76 del programa provisional*

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	2
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS	2
Ecuador	2
Federación de Rusia	3
Italia (en nombre de la Unión Europea)	4
Qatar	7
Ucrania	9

* A/51/150.

I. INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 50/75, de 12 de diciembre de 1996, la Asamblea General alentó a todos los Estados de la región del Mediterráneo a que desarrollaran las condiciones necesarias para fortalecer las medidas de fomento de la confianza entre ellos promoviendo una franqueza y transparencia auténticas en todas las cuestiones militares, mediante, entre otras cosas, la participación en el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares y el suministro de datos e información exactos al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. En esa resolución, la Asamblea General invitó a los Estados de la región a que, mediante diversas formas de cooperación se enfrentaran a los problemas y amenazas que pesaran sobre la región, tales como el terrorismo, la delincuencia internacional y la transferencia ilícita de armas, así como la producción, el consumo y el tráfico ilícitos de estupefacientes. Encomió los esfuerzos de los países del Mediterráneo por afrontar los problemas comunes mediante respuestas globales coordinadas, basadas en un espíritu de cooperación multilateral, con el objetivo general de convertir la cuenca del Mediterráneo en una zona de diálogo, intercambios y cooperación, y garantizar así la paz, la estabilidad y la prosperidad. La Asamblea pidió al Secretario General que presentara un informe sobre los medios de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.

2. A fin de facilitar la preparación de dicho informe, el Secretario General cursó notas verbales a todos los Estados Miembros, en las que recabó sus pareceres sobre el tema.

3. Al 25 de julio de 1996 cinco gobiernos habían contestado a las notas verbales del Secretario General; esas respuestas se reproducen en la sección infra. Las respuestas o notificaciones que se reciban con posterioridad se publicarán en un anexo al presente informe.

II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

ECUADOR

[Original: español]
[7 de junio de 1996]

1. Si bien el Ecuador no es parte de la región del Mediterráneo, apoya el texto de la resolución 50/75 de la Asamblea General y espera que todos los Estados que se hallen en conflicto, alcancen una paz duradera en base al respeto de los principios reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, especialmente a los que se refieren a la abstención del uso de la fuerza o de la amenaza del uso de la fuerza en sus relaciones internacionales y a la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

2. Asimismo, el Ecuador considera importante enfrentar al terrorismo internacional, la delincuencia internacional y el tráfico ilícito de armas hacia la región y colaborará con la Organización, en todo lo que esté a su alcance, para combatir estos flagelos y para el definitivo establecimiento de una zona de paz y seguridad en el Mediterráneo.

FEDERACIÓN DE RUSIA

[Original: ruso]
[18 de julio de 1996]

1. La situación en la región del Mediterráneo se caracteriza por el surgimiento de tendencias contradictorias. Los importantes cambios que se han producido en el mundo, que han puesto fin al enfrentamiento entre bloques, han influido también en la situación en la región del Mediterráneo, donde empieza a definirse el perfil de un futuro de paz: sigue en marcha, aunque con grandes dificultades, el proceso de arreglo de la situación en el Oriente Medio, continúan los progresos en lo que atañe al establecimiento de la paz en los Balcanes, cada vez se cobra mayor conciencia respecto de la importancia de la cooperación a nivel regional a fin de lograr el crecimiento económico y salvaguardar el medio ecológico de la cuenca mediterránea.
2. No obstante, persisten otras tendencias alarmantes y desestabilizadoras, a saber, la creciente disparidad en lo que respecta al nivel de desarrollo socioeconómico en las zonas ribereñas del Mediterráneo septentrional y meridional, la amenaza de la proliferación de las armas de destrucción en masa y el peligro del extremismo regional. Suscita grave preocupación el hecho de que aún queden por resolver varios conflictos regionales, entre ellos el conflicto en Chipre, las diferencias entre griegos y turcos y el reciente deterioro de la situación en torno al Líbano.
3. La Federación de Rusia está invariablemente a favor de que se fortalezca el aporte constructivo de las Naciones Unidas a la solución de los problemas políticos, económicos y ecológicos de la región. A fin de establecer una cooperación multilateral entre los Estados mediterráneos, es preciso mantener y promover un diálogo intrarregional sobre cuestiones relativas a la estabilidad, la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.
4. En las circunstancias actuales es importante lograr que las tendencias favorables en la región no pierdan impulso, que se fortalezcan y desarrollen, e influir por todos los medios sobre la situación en la región. Con este fin, en primer lugar, es preciso que se mantengan los logros del proceso de paz en el Oriente Medio y que dicho proceso continúe sin "pausas" artificiales. También es preciso fortalecer el papel rector de las Naciones Unidas en la solución del problema de Chipre.
5. Se debe asignar absoluta prioridad al examen del problema relativo a la proliferación de las armas de destrucción en masa en el Mediterráneo. Consideramos primordial estudiar la cuestión relativa a las condiciones y los medios de promover la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Los expertos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) podrían encargarse de realizar los estudios correspondientes.
6. El carácter y la magnitud del peligro que representa la proliferación de las armas de destrucción en masa para la seguridad internacional en la región no sólo hacen necesario entablar un diálogo entre los propios Estados mediterráneos sino también lograr que en ese diálogo participen otros Estados. El objetivo de convertir la región del Mediterráneo en una zona de paz, estabilidad y cooperación debe pasar a ser un componente inalienable de la asociación

internacional en pie de igualdad que se intenta establecer en el marco del "gran Mediterráneo" , que constituye un sistema de cooperación entre los Estados de las cuencas del Mar Negro y del Mar Mediterráneo, y del Oriente Medio.

7. Sería conveniente elaborar un programa de coordinación de las actividades de los organismos de las Naciones Unidas destinadas a resolver los problemas de la región, entre otros, los problemas relativos al saneamiento del medio ambiente en las cuencas del Mar Negro y del Mar Mediterráneo.

8. La Federación de Rusia acoge con agrado la activa labor que realiza la Comisión Económica para Europa (CEPE) con miras a promover la cooperación económica en la región del Mediterráneo. Por ello, consideramos justificado encomendar a la CEPE que elabore en 1996 un informe sobre la coordinación de las actividades de los órganos económicos y sociales de las Naciones Unidas en la región del Mediterráneo con miras a promover el concepto de desarrollo sostenible.

9. En nuestra opinión, las cuestiones relativas al establecimiento de la cooperación económica entre los Estados de las cuencas del Mar Negro y del Mar Mediterráneo adquieren una importancia cada vez más acuciante, sobre todo en el marco de los proyectos de infraestructura en materia de energía, transporte y telecomunicaciones. La Federación de Rusia considera necesario contribuir al desarrollo de esa cooperación. A ese respecto, es primordial que se establezcan relaciones de cooperación entre las secretarías de la CEPE y la Cooperación Económica del Mar Negro con el fin de elaborar y promover proyectos conjuntos en las esferas mencionadas.

10. También consideramos que la tarea de establecer relaciones de cooperación en la esfera de los proyectos económicos y ecológicos que se realizan en el marco de la Cooperación Económica del Mar Negro y del Programa "Euromediterráneo" de la Comunidad Europea es importante y promisorio.

11. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) podría contribuir considerablemente a fortalecer la seguridad en el "gran Mediterráneo". Es importante que se preste apoyo a los esfuerzos destinados a estrechar la cooperación entre los Estados mediterráneos y que se aproveche la experiencia adquirida por la OSCE en materia de adopción de medidas de fomento de la confianza y la transparencia en la esfera militar.

ITALIA (en nombre de la Unión Europea)

[Original: inglés]
[29 de junio de 1996]

1. La Unión Europea remite a sus respuestas comunes que figuran en los documentos A/48/514/Add.1, A/49/333 y A/50/300, reitera los puntos principales de esos documentos y desea añadir las observaciones siguientes:

2. La Unión Europea tiene el convencimiento de que los múltiples problemas actuales de seguridad y cooperación en la región del Mediterráneo exigen un enfoque multidisciplinario, global y concertado que permita abordar por separado cada problema concreto.

/...

3. La Unión Europea considera que a fin de establecer una zona de intercambios, cooperación y diálogo en el Mediterráneo, en donde la paz, la estabilidad y la prosperidad estén garantizadas, es necesario consolidar la democracia, el imperio del derecho y el respeto por los derechos humanos y lograr un desarrollo socioeconómico equilibrado y sostenido y un mayor entendimiento entre las diferentes culturas. La Unión Europea entiende que estos objetivos se pueden lograr mediante un diálogo político más intenso, que permita consultas periódicas, el desarrollo de la cooperación financiera y económica y la atribución de una función más importante a las dimensiones social, humana y cultural de ese diálogo.

4. La Unión Europea está persuadida de que, si la cuenca del Mediterráneo ha de convertirse en una zona de diálogo, intercambios y cooperación, en donde la paz, la estabilidad y el bienestar de sus pueblos estén garantizados, es menester que actúe de consuno con sus otros socios mediterráneos. Con ese objetivo y habida cuenta de las orientaciones definidas en las reuniones del Consejo de Europa en Lisboa (junio de 1992), Corfú (junio de 1991), Essen (diciembre de 1994) y Cannes (junio de 1995), los días 27 y 28 de noviembre de 1995 se celebró en Barcelona la Conferencia Ministerial Euromediterránea con la participación de la Unión Europea y los Estados asociados del Mediterráneo. La Conferencia tuvo por objeto sentar las bases de un nuevo esquema general de relaciones entre la Unión Europea y sus socios del Mediterráneo que tuviera en cuenta las cuestiones políticas y de seguridad, los aspectos económicos y las cuestiones sociales y humanas presentes en la región del Mediterráneo. La Conferencia finalizó con la firma de la Declaración de Barcelona, que recoge los principios fundamentales de la futura asociación euromediterránea, y la aprobación de un programa de trabajo.

5. La Conferencia no ha tratado de ser un foro específico de solución de conflictos concretos, ni de sustituir a ninguna otra iniciativa regional en favor de la paz, la estabilidad y el desarrollo. Por tanto, no interferirá con iniciativas regionales existentes, como el proceso de paz en el Oriente Medio, sino que lo apoyará firmemente. La Conferencia Euromediterránea será, por tanto, el inicio de un proceso de cooperación entre los Estados ribereños del Mediterráneo. En su Declaración, la Conferencia reafirmó diversos principios comunes en materia de estabilidad interna (el imperio del derecho y los derechos humanos) y externa (principios básicos para las relaciones de buena vecindad) de los Estados participantes. En particular, la creación de un pacto Euromediterráneo, una iniciativa propuesta en la Conferencia, debería llevar a la aplicación de estos principios, mediante la adopción voluntaria de una serie de medidas progresivas de fomento de la confianza con miras a la consolidación de una zona de paz y estabilidad en el Mediterráneo.

6. La Conferencia de Barcelona, que definió con claridad sus objetivos y sentó las bases para un diálogo de cooperación duradero, estructuró su seguimiento como un proceso abierto evolutivo. Para ello estableció los mecanismos concretos de un diálogo, permanente y orientado hacia la acción, que permita determinar medidas concretas y allegar recursos para lograr esos objetivos. En este sentido, la primera reunión de altos funcionarios se celebró en Bruselas los días 26 y 27 de marzo de 1996 y la primera reunión del Comité Euromediterráneo para el proceso de Barcelona se celebró el 16 y 17 de abril de 1996.

7. Tal como se dijo en la Declaración de Barcelona, la paz, la estabilidad y la seguridad constituyen objetivos comunes a todos los países de la región. La Unión Europea reitera su apoyo a los persistentes esfuerzos de los países mediterráneos por contribuir de forma activa a la eliminación de todas las causas de tensión en la región y a la promoción de soluciones justas y duraderas a los persistentes problemas de la región por conducto de medios pacíficos, asegurando así la retirada de fuerzas extranjeras de ocupación y respetando la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los países del Mediterráneo, así como el derecho de los pueblos a la libre determinación, e insta a la plena adhesión a los principios de no injerencia, no intervención, abstención del uso o de la amenaza del uso de la fuerza e inadmisibilidad de la adquisición de territorio mediante la fuerza, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

8. El fomento de la seguridad y el apoyo a los procesos de desarme son instrumentos para el establecimiento de una zona de diálogo, intercambios y cooperación en la cuenca mediterránea. En el ámbito de la seguridad, entre otras iniciativas, la Unión Europea Occidental ha proporcionado desde 1992 un marco para el diálogo con algunos Estados ribereños del sur. Este diálogo responde a un concepto mundial de seguridad y trata de lograr que el conocimiento y la comprensión mutuas sean más intensos, para reducir así la posibilidad de falsas percepciones.

9. Por otra parte, la Unión Europea también ha promovido otras iniciativas para favorecer el diálogo y la cooperación entre ambas orillas del Mediterráneo, no sólo dentro del marco de la política exterior de la Unión, sino también en otros foros y organizaciones en los que los miembros de la Unión participan. En el marco de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), se han hecho contactos preliminares con algunos Estados ribereños con el fin de contribuir a un mejor clima de entendimiento y, por tanto, de estabilidad regional. En el contexto de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Cumbre de Budapest de diciembre de 1994 y la Reunión Ministerial de Budapest de diciembre de 1995 abrieron nuevas posibilidades de diálogo con los otros países del Mediterráneo sobre temas que podrían afectar a la región en su conjunto; al mismo tiempo que les permitió aprovechar la experiencia obtenida en el marco de la OSCE y propiciar un diálogo más franco en la región.

10. En la esfera del desarme y la no proliferación, la Unión Europea considera que el principal objetivo a corto plazo es la conclusión oportuna de un Tratado de prohibición completa de los ensayos, de carácter universal, verificable internacional y efectivamente, que establezca una verdadera opción cero. No hay duda de que este Tratado contribuirá al favorecimiento de la seguridad y la estabilidad, no sólo mundial, sino también de la región mediterránea. La Unión Europea insta a los Estados en cuestión a acelerar las negociaciones de forma que puedan quedar concluidas este verano. En igual sentido, la Unión Europea hace un llamamiento a todos los Estados de la región para que cumplan sus compromisos como signatarios de los acuerdos sobre control de armamentos y sobre desarme y no proliferación, e invita a todos los Estados de la región mediterránea que no lo hayan hecho aún a adherirse a ellos. La invitación también se extiende al ámbito de las armas químicas, de forma que la Convención sobre las armas químicas reciba tan pronto como sea posible el número de nuevas ratificaciones necesario para su entrada en vigor. Del mismo modo la Unión

Europea apoya la labor que se está realizando para crear un protocolo de verificación de la Convención sobre las armas biológicas, e insta a todos los Estados de la región del Mediterráneo a que adopten las medidas de fomento de la confianza convenidas en la Tercera Conferencia de examen de esta Convención. Al mismo tiempo, la Unión Europea acoge favorablemente la creación de zonas libres de armas nucleares internacionalmente reconocidas sobre la base de acuerdos libremente establecidos entre Estados de la región en cuestión, como instrumento para la paz y la estabilidad regionales y mundiales. A ese respecto, la Unión Europea apoya enérgicamente la creación de una zona libre de armas de destrucción masiva en el Oriente Medio.

11. La Unión Europea tiene el convencimiento de que una mayor transparencia en cuestiones militares fomentará la estabilidad tanto a nivel mundial como regional. En este sentido la Unión Europea considera que el registro de armas convencionales de las Naciones Unidas es un instrumento de la mayor utilidad para la región mediterránea. Por lo tanto, la Unión Europea insta a todos los Estados de la zona a que transmitan al registro de armas convencionales de las Naciones Unidas las informaciones pertinentes sobre transferencias de armas convencionales, incluidas las respuestas de "no se aplican", que son un importante elemento del éxito del registro, y a que amplíen esas informaciones a las existencias y adquisiciones de pertrechos militares de la producción nacional y políticas pertinentes, como se estipula en el párrafo 10 de la resolución 46/36 L de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1991. La Unión alienta, además, firmemente a todos los Estados de la región del Mediterráneo a que participen en el sistema de las Naciones Unidas de comunicación de informes normalizados sobre gastos militares. Los antedichos mecanismos servirían para impedir una acumulación excesiva y desestabilizadora de armas convencionales en la región.

QATAR

[Original: árabe]
[15 de julio de 1996]

1. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares:

La capacidad nuclear israelí y el escape de radiaciones de los desechos nucleares de las instalaciones nucleares de Dimona, en el desierto del Neguer, amenazan a la seguridad y la integridad de la región del Mediterráneo. Asimismo, la negativa de Israel a firmar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y a someter sus instalaciones nucleares al régimen internacional de salvaguardias ponen en peligro la seguridad y la paz internacionales.

Por este motivo, hacemos un llamamiento a todos los Estados del Mediterráneo para que ejerzan presión sobre Israel, a fin de que se adhiera al Tratado sobre la no proliferación y someta sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, y para que adopten una postura común en el Consejo de Seguridad con objeto de hacer del Oriente Medio una zona libre de todas las armas de destrucción en masa y, en primer lugar, de armas nucleares.

/...

2. La transferencia de armamentos:

Los peligros que se derivan de la proliferación indiscriminado de armas convencionales, con su acompañamiento de dispositivos de lanzamiento de misiles, quedaron patentes con la invasión del Estado de Kuwait. Por este motivo, apoyamos la vigencia del principio de franqueza y transparencia para los países ribereños del Mediterráneo en cuanto a la transferencia de armas convencionales y la tecnología militar conexas. Asimismo, apoyamos la creación de un registro de las Naciones Unidas sobre la transferencia de armas e instamos a todos los Estados del Mediterráneo a que den prueba de la mayor claridad en lo que se relaciona con la posesión y venta de armas, así como a que sometan las exportaciones de armas a una vigilancia rigurosa y a que limiten las exportaciones de armas que sean un peligro para la estabilidad o de alta tecnología. Apoyamos igualmente el mecanismo de vigilancia tecnológica de misiles y el cese de la transferencia de armas a los Estados del Golfo, que puede contribuir a agravar las confrontaciones, a aumentar la tensión y la inestabilidad o sea contraria a un estado de emergencia acordado a nivel internacional, o también darse el caso de que se utilicen esas armas para fines contrarios a los de legítima defensa y seguridad o para alentar el terrorismo. Debe evitarse también que esa transferencia sirva para intervenir en los asuntos internos de los Estados o para desestabilizar la economía de los Estados que las adquieran.

3. La cooperación económica:

La consolidación de la cooperación económica entre los Estados del Mediterráneo tiene por objeto propiciar el desarrollo económico y social de todos los pueblos de la región y procurar en ella un alto grado de estabilidad, paz y seguridad.

4. La solución de controversias:

Teniendo en cuenta la emergencia de hostilidades nacionales, étnicas y religiosas en la zona del Mar Mediterráneo, y especialmente en la ex Yugoslavia, que amenaza la seguridad, la paz y la estabilidad en la región, es preciso conceder la máxima importancia al fortalecimiento de los mecanismos de seguridad y cooperación y a las medidas de fortalecimiento de la confianza entre los Estados del Mediterráneo, ya que contribuirán a impedir y a solucionar los enfrentamientos.

5. Los acuerdos internacionales:

Es necesario que los Estados del Mediterráneo cumplan los acuerdos internacionales y respeten los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como las normas dictadas conforme al derecho internacional en lo que atañe a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados, de conformidad asimismo con la Carta de las Naciones Unidas.

UCRANIA

[Original: ruso]
[25 de julio de 1996]

1. El fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo constituye una de las tareas prioritarias de la política exterior de Ucrania, teniendo en cuenta las estrechas relaciones económicas, culturales y en materia de transporte y comunicaciones existentes con los Estados de esa región.

2. Ucrania está dispuesta a establecer relaciones de cooperación en lo que respecta a la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada internacional, el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, materiales explosivos, tóxicos y radiactivos, el tráfico fronterizo ilícito de personas, cargamentos, mercancías y valores, y en lo que respecta a la lucha contra los delitos contra las personas, la propiedad estatal, los delitos en la esfera de la economía y el sistema financiero y bancario, así como en lo que respecta al intercambio de delincuentes convictos. Algunas de las medidas concretas que ya ha adoptado Ucrania en ese ámbito son la firma de un acuerdo de cooperación entre el Gobierno de Ucrania y el Gobierno de Turquía en materia de lucha contra la delincuencia (15 de abril de 1994) y la firma de un acuerdo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia en materia de lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y contra la delincuencia organizada (27 de mayo de 1993).

3. Ucrania aprecia sobremanera la contribución de los países de la región del Mediterráneo al proceso de proscripción de las armas químicas y biológicas y de no proliferación de las armas nucleares, y exhorta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran cuanto antes al régimen de prohibición de las armas de destrucción en masa.

4. Ucrania acoge con agrado la Conferencia Euromediterránea celebrada el 27 y 28 de noviembre de 1995 en Barcelona (España), así como la Declaración de Barcelona y el programa de trabajo aprobados por la Conferencia.
